

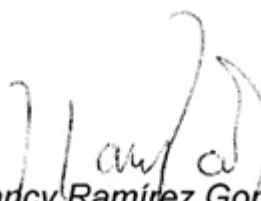
JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., diez (10) de marzo dos mil veintiuno (2021)

Ref. Solicitud de Aprehesión de Garantía Mobiliaria Para Pago Directo
Rad.. 1100140030532018-00784-00

Visto el informe secretarial y revisadas las diligencias, se verifica que, acreditada la inmovilización del vehículo, se ordenó la entrega y cancelación de la orden de captura, en consecuencia, cumplido el objeto de la solicitud, en consecuencia, la Juez Resuelve:

1. Decretar la terminación de Solicitud de Aprehesión y Entrega de Garantía Mobiliaria para Pago Directo del vehículo de Placas NBX-404, solicitud efectuada por Banco Finandina Nit No 860.051.894-6 contra Sergio Andrés Tovar Barrios, identificado con C.C. No 91474297.
2. Ordenar el desglose electrónico de los documentos allegados como base de la acción a favor y a costa del demandante
3. Archivar las diligencias.

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por estado No.37 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 11 de marzo de 2021

Norma Martínez Garzón
Secretaria